

**Ayuntamiento de Benigànim**

*Edicto del Ayuntamiento de Benigànim sobre aprobación de las bases para la recuperación económica del municipio.*

EDICTO

Por aprobación en el Pleno de la Corporación con fecha 2 de julio de 2020 se aprueban las bases que regirán la concesión de ayudas para la recuperación económica de Benigànim.

Las bases íntegras de la convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Benigànim [www.beniganim.es](http://www.beniganim.es), en la Sede Electrónica de esta entidad, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el bando municipal a través de las redes sociales.

Las instancias para formar parte del proceso irán dirigidas a la alcaldesa y podrán presentarse en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en la forma prevista en las bases.

Benigànim, 10 de septiembre de 2020.—La alcaldesa, M.ª Amparo Canals Senabre.